

Fundación de la Facultad de Medicina de Santiago de Cuba

Foundation of the Medical Faculty from Santiago de Cuba

Dr. C. Wilkie Delgado Correa

Universidad de Ciencias Médicas, Santiago de Cuba, Cuba.

RESUMEN

El surgimiento y desarrollo de las escuelas de Medicina y Estomatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba, ha constituido un tema de reiterado error histórico, por lo que se hace necesario el esclarecimiento de todos los elementos que dieron origen a definiciones muchos más amplias sobre estructuras universitarias, y en particular sobre las constituciones de nuevas facultades. En este artículo se exponen dichos elementos, que contribuirán a la rectificación de afirmaciones erróneas, y será un material de corte histórico a tener en cuenta al abordar aspectos relacionados con dicho acontecimiento.

Palabras clave: fundación, facultad de ciencias médicas, escuela de medicina, escuela de estomatología, estructura universitaria, Ley de la Reforma Universitaria.

ABSTRACT

The emergence and development of the Medicine and Stomatology schools belonging to the Medical Sciences Faculty of Oriente University in Santiago de Cuba has constituted a topic of repeated historical mistake, so, it is necessary to expose all elements which clarify much wider definitions on university structure, and particularly on the constitution of new faculties. These elements are exposed in this work, which will contribute to correct mistaken statements, and it will be a historical document to be taken into account when talking about these events.

Key words: foundation, Medicine faculty, medicine school, stomatology school, university structure, University Reform Law.

INTRODUCCIÓN

Durante años en la exposición de los aspirantes a las distintas categorías docentes, en los ejercicios correspondientes ante los tribunales, y en especial el referido al análisis y la crítica del plan de estudio de las carreras de ciencias médicas y de los programas de las disciplinas y asignaturas, se ha inducido un error histórico, demasiado reiterado, acerca de un hecho tan fundamental como lo es la fundación de las entonces escuelas de Medicina y de Estomatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba; por lo que resulta conveniente contribuir al esclarecimiento de este aspecto.

Generalmente se atribuye a una personalidad de la Revolución cubana tal hito de la fundación de esta institución, y en particular de la Escuela de Medicina, es por tanto indispensable señalar todos los elementos que dieron origen a definiciones muchos más amplias sobre las estructuras universitarias, y en particular sobre las constituciones de nuevas facultades como parte de estas. Eso no minimiza la función que desempeñaron

determinadas personalidades al frente en esos momentos de los ministerios de Educación, Salud Pública y otros, para la ejecución e implementación de los planes aprobados por el Gobierno revolucionario a partir de la Ley de la Reforma Universitaria.

DESARROLLO

El triunfo de la Revolución abrió las puertas para el inicio de transformaciones en toda la sociedad cubana y en sus instituciones, donde las universidades ocupaban un orden prioritario.

¿Quiénes participaron en este proceso fundador de la nueva universidad en la etapa revolucionaria?

El 31 de diciembre de 1960 el Gobierno revolucionario dictó la Ley No. 916, basada en la cual se instituyó el Consejo Superior de Universidades, que a tenor de los deberes y atribuciones conferidos, laboró intensamente en la formulación de los cánones básicos para la estructura organizativa, el funcionamiento, los métodos, las relaciones externas, el espíritu y los fines de las universidades nacionales, que quedaron plasmadas en la Ley de Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba.¹

Al respecto, el Consejo Superior de Universidades tenía la composición siguiente:

- En representación del Gobierno revolucionario: Dr. Armando Hart Dávalos, Dr. Regino Boti León, Dr. Pedro Cañas Abril e Ing. José Allshuler Gutwert.
- En representación de la Universidad de La Habana: Dr. Carlos Rafael Rodríguez, Dr. Abelardo Moreno Bonilla, Cmdt. Angel Quevedo Valdivia, Sr. Ricardo Alarcón y de Quesada (nota del autor, entonces estudiante). Además los suplentes, el Dr. Héctor Garcini Guerra y Sr. Luis Biosca Adán (nota del autor, entonces estudiante).
- En representación de la Universidad de Oriente: Dr. Manuel Aguilera Barciela, Dr. Roberto Soto del Rey, Sr. Augusto H. García Garcés y Sr. Gabriel Meriño Pierre. Asimismo los suplentes, el Dr. Justo Nicola Romero y Sr. Giraldo Otero Pando.
- En representación de la Universidad de Las Villas: Dr. Silvio de la Torre Grovas, Dr. Gaspar Jorge García Galló, Sr. Eugenio Urdanbidelus López, Sr. Francisco Padrón Pérez. Además los suplentes, el Dr. Jorge Besada Ramos y Sr. Jesús Guzmán Pozo.

Cabe señalar que en este Consejo había una representación paritaria de profesores y estudiantes de las universidades (co-gobierno).

La Comisión Ejecutiva quedó integrada por 7 miembros: presidente, Dr. Armando Hart Dávalos; vicepresidente, Dr. Regino Boti León; secretario, Dr. Abelardo Moreno Bonilla; vicesecretario, Cmdt. Ángel Quevedo Valdivia; vocales: Dr. Carlos Rafael Rodríguez, Dr. Manuel Aguilera Barciela y Dr. Gaspar Jorge García Galló.

Por tanto, la Reforma Universitaria era la continuación natural de un proceso dirigido a profundizar la obra transformadora de la educación en la sociedad nueva que la Revolución se proponía construir. Así, los resultados de los análisis de la Comisión Ejecutiva y de los miembros del Consejo de Universidades, se expresaron en un documento directriz titulado Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba, al que el Gobierno revolucionario confirió rango de ley.

La Ley de la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba entró en vigor el día 10 de enero de 1962, y sus bases fundamentales han constituido la guía que ha presidido la enseñanza universitaria desde entonces, aunque renovada y enriquecida en este periodo

de más de 50 años. Esa fecha fue escogida por el Consejo Superior de Universidades en homenaje a la memoria de Julio Antonio Mella -- pionero de la Reforma Universitaria en Cuba y símbolo del gran ideal de vincular la universidad a los trabajadores y al pueblo --, por conmemorarse el trigésimo tercer aniversario de su asesinato en la capital de México, por mandato del dictador Gerardo Machado.

A tono con la realidad de la salud pública de aquel tiempo y las perspectivas del desarrollo social propugnado por la Revolución, la Reforma señalaba que la Facultad de Ciencias Médicas comprendía 2 escuelas: la de Medicina y la de Estomatología, así que era obvio explicar las razones científicas y administrativas que recomendaban la unión de ambas escuelas en una misma facultad. Era seguro que la estrecha colaboración entre ambas instituciones, con objetivos afines, habría de producir resultados de gran importancia para la comunidad.

El Consejo de Universidades, según señala la Ley, expuso: "considerando las necesidades del país, el desarrollo y crecimiento que está experimentando la provincia de Oriente con los planes de industrialización del Gobierno Revolucionario, la necesidad de disminuir el número de alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana y la conveniencia de elevar el nivel científico de todos los hospitales de la Nación, recomienda que se cree, a la brevedad posible, la Escuela de Medicina de la Universidad de Oriente. El Consejo considera conveniente que se creen las facilidades hospitalarias en Santa Clara y se prepare el profesorado necesario para que se pueda crear la Escuela de Medicina de la Universidad de Las Villas. En cuanto a Estomatología, se recomienda la creación de Escuelas para cursar sus estudios en las Universidades de Oriente y de Las Villas, tan pronto como se encuentren funcionando allí las respectivas escuelas de Medicina. De este modo tendremos 3 Escuelas de Medicina y de Estomatología y tres Facultades de Ciencias Médicas, convenientemente situadas en los extremos y centro de la Isla, con los consiguientes beneficios para la enseñanza y la cultura."¹

Así fue cómo quedó establecida, mediante esta Ley del Gobierno revolucionario, la fundación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba, el 10 de febrero de 1962, y la fundación de la Escuela de Estomatología, el 18 de agosto de 1963, y de esta forma nació la Facultad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.

Como generalmente también se aprecia una laguna en los conocimientos relacionados con los planes de estudios de Medicina y Estomatología, aprobados por la Ley de la Reforma Universitaria, es conveniente señalarlos a continuación, aunque se debe resaltar que en los años posteriores se realizaron ajustes según las urgencias y condiciones del momento histórico.

Plan de estudio de medicina

- Primer año

- Primer semestre: Embriología, Histología, Anatomía, Bioquímica, Materialismo Dialéctico e Histórico e idioma inglés.
- Segundo semestre: Embriología, Histología, Anatomía, Bioquímica, Materialismo Dialéctico e Histórico e idioma inglés.

- Segundo año

- Primer semestre: Anatomía, Fisiología, Metodología Estadística, Materialismo Dialéctico e Histórico y Economía Política.

– Segundo semestre: Farmacología, Fisiología, Radiología General, Psicología Médica y Economía Política.

• Tercer año

– Primer semestre: Farmacología, Propedéutica Clínica, Anatomía Patológica, Microbiología y Laboratorio Clínico.

– Segundo semestre: Parasitología, Propedéutica Clínica, Anatomía Patológica, Microbiología, Organización de Salud Pública e Historia de la Medicina.

• Cuarto año

– Primer semestre: Medicina Interna, Psiquiatría, Dermatología e Higiene.

– Segundo semestre: Cirugía, Ortopedia y Traumatología, Obstetricia y Ginecología e Higiene.

• Quinto año

– Primer semestre: Medicina interna, Pediatría, Medicina Legal y Oftalmología.

– Segundo semestre: Cirugía, Pediatría, Otorrinolaringología y Urología.

• Sexto año

– Vertical o especializado.

– Rotatorio: Medicina, Pediatría, Cirugía, Obstetricia y Ginecología (3 meses cada una).

Plan de estudio de estomatología

• Primer año

– Primer semestre: Anatomía, Histología y Embriología General y Bucal, Anatomía Dental, Bioquímica, Materiales Dentales y Metalurgia, Materialismo Dialéctico e Histórico y Economía Política.

– Segundo semestre: Anatomía, Histología y Embriología General y Bucal, Prótesis Dental Técnica, Bioquímica, Materiales Dentales y Metalurgia, Materialismo Dialéctico e Histórico y Economía Política.

• Segundo año

– Primer semestre: Fisiología, Anatomía Funcional del Sistema Nervioso, Prótesis Total, Operatoria Dental, Prótesis Parcial, Microbiología, Radiología, Materialismo Dialéctico e Histórico.

– Segundo semestre: Fisiología, Prótesis Total, Operatoria Dental, Prótesis Parcial, Microbiología, Radiología e Inglés Tecnológico.

• Tercer año

– Primer semestre: Patología General, Anatomía Patológica, Prótesis Total, Operatoria Dental, Radiología, Cirugía Bucal, Farmacología, Prótesis Parcial, Incrustaciones, Coronas y Puentes.

– Segundo semestre: Patología General, Anatomía Patológica, Prótesis Total, Operatoria Dental, Radiología, Cirugía Bucal, Farmacología, Prótesis Parcial, Incrustaciones y Coronas.

- Cuarto año

- Primer semestre: Cirugía Bucal, Prótesis Total, Operatoria Dental, Incrustaciones y Coronas y Puentes, Patología y Anatomía Patológica, Periodoncia, Endodoncia y Terapéutica Estomatológica.
- Segundo semestre: Prótesis Total, Operatoria Dental, Incrustaciones, Coronas y Puentes, Patología y Anatomía Patológica Bucales, Periodoncia, Endodoncia, Terapéutica Estomatológica y Diagnóstico Estomatológico.

- Quinto año

- Primer semestre: Cirugía Bucal, Odontología Infantil, Endodoncia, Higiene, Estomatología Preventiva y Salud Dental Pública, Diagnóstico Estomatológico y Clínica Estomatológica.
- Segundo semestre: Cirugía Bucal, Odontología Infantil, Ortodoncia, Higiene, Estomatología Preventiva y Salud Pública, Historia, Ética, Economía, Legislación Estomatológica y Orientación para el Graduado, Clínica Oncológica y Clínica Estomatológica.

Resulta oportuno señalar que el ciclo básico era común para las carreras de Medicina y Estomatología.

Los elementos apuntados son de interés y sirven para rectificar afirmaciones erróneas. A los profesionales de la salud y, en especial a los profesores de las distintas categorías docentes, se les recomiendan algunas bibliografías¹⁻⁴ que complementan el tema aquí abordado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Consejo Superior de Universidades. "La reforma de la Educación Superior en Cuba". La Habana: Universidad de La Habana; 1962. p. 1-108.
2. Delgado Correa W. "La Reforma de la Enseñanza Superior de 1962 en Cuba y su carácter fundacional en las ciencias médicas". MEDISAN. 2012 [citado 2 mayo, 2012]; 4(12). Disponible en: http://www.bvs.sld.cu/revistas/san/vol_16_4_12/san19412.htm
3. Delgado Correa W. "La Revolución cubana y la transformación de las universidades, los profesores y los estudiantes". MEDISAN. 2012; 16(11). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192012001100020

Recibido: 4 de diciembre de 2015.

Aprobado: 4 de diciembre de 2015.

Wilkie Delgado Correa. Facultad de Estomatología, Sánchez Hechavarría, esquina Plácido s/n, Santiago de Cuba, Cuba. Correo electrónico: wilkie.delgado@medired.scu.sld.cu